

**RESOLUCION No. 066 DE JUNIO 13 DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTIA Nro. 002 de 2019**

AMABLE E.I.C.E., en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta formar el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que amable E.I.C.E., el día 23 de mayo de 2019 dio inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 002 DE 2019.

Que amable E.I.C.E., en los términos establecidos en el cronograma del proceso, recibió solo una propuesta, presentada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Que el comité evaluador conformado en los términos de ley y del cronograma del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 02 DE 2019, procedió con la verificación de la propuesta y la evaluación pertinente.

Que, durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones a la misma.

Que el comité evaluador al aplicar el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones definitivos, califico en primer lugar de elegibilidad a la única propuesta presentada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tal y como consta en el informe de valuación definitivo, recibiendo un total de **850,68 Puntos** sobre 1.010 Puntos posibles, recomendando a la entidad que sea adjudicado al proponente el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 002 de 2019.

Que una vez cumplido el trámite establecido en el pliego de condiciones, conforme la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, se debe adjudicar el contrato.

Que de acuerdo al pliego de condiciones, al informe de evaluación, calificación de ofertas y una vez determinado el orden de elegibilidad, conforme las condiciones del pliego,

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República



**RESOLUCION No. 066 DE JUNIO 13 DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTIA Nro. 002 de 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato que tiene por objeto **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON SUCURSAL EN ARMENIA Y OFRECER RAMOS DE SEGUROS, EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL (CONFORMADO(S) POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y OFRECER RAMOS DE SEGUROS), QUE EXPIDA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE PROCESO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE AMABLE E.I.C.E, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS EXIGIDOS** ". A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con el Nit. 890.903.407-9, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$49.625.140.000)**, incluido impuestos y tarifa administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese este acto administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los trece días del mes de junio de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró: Leydy Yohana Rico Tobón. Abogada Contratista AMABLE EICE  
Revisó: Angela Viviana Burgos Moreno-Abogada- Contratista AMABLE E.I.C.E.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

**Armenia**  
La ciudad que juntos  
Vamos a sacar adelante  
Alcalde

